



V LEGISLATURA NÚM. 136

20 de junio de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-111 Sobre elaboración de plan para dirigir la producción alimentaria hacia un sistema ecológico.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-178 Urgente, de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Rodríguez Flores**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con incidentes en Playa de Las Américas, Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 4

PO/P-179 Urgente, del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el reino de Marruecos para el acceso de la flota pesquera a los caladeros del banco canario-sahariano, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-401 Del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-402 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ayuda a marinero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

CONTESTACIONES

PE-310 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el Área de Salud de Fuerteventura en relación con el concurso-oposición en Atención Especializada y Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PRÓRROGAS

PE-308 De los Sres. diputados **D. José Macías Santana** y **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre construcción de Centro de la Tercera Edad en Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-309 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

PE-311 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre edificio de Usos Múltiples en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-312 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre edificio de Usos Múltiples en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-314 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-315 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Puerto del Carmen, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-316 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre proyectos e inversiones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-317 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-318 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de San Bartolomé, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-319 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-320 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre construcción de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-322 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo a la industria del Aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-323 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-324 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PROPOSICIÓN NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-111 *Sobre elaboración de plan para dirigir la producción alimentaria hacia un sistema ecológico.*

(Publicación: BOPC núm. 115, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración de plan para dirigir la producción alimentaria hacia un sistema ecológico, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar de medios humanos y materiales adecuados a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en orden a conseguir un correcto desarrollo y fomento de la agricultura tanto integrada como ecológica, con el objetivo de alcanzar para esta última unos niveles de producción superiores al 15% en el 2010, fomentando políticas de información, formación y comercialización que ayuden a conseguirlo."

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

POIP-178 Urgente, de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con incidentes en Playa de Las Américas, Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de Entrada núm. 1.589, de 6/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1.- Urgente, de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con incidentes en Playa de Las Américas, Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Rodríguez Flores, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Canarias ante el Gobierno de la nación con respecto a los incidentes acaecidos en el sur de Tenerife, en Playa de Las Américas, el pasado domingo 27 de mayo de 2001?

Canarias, a 5 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Rodríguez Flores.

POIP-179 Urgente, del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el reino de Marruecos para el acceso de la flota pesquera a los caladeros del banco canario-sahariano, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.638, de 8/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.2.- Urgente, del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el reino de Marruecos para el acceso de la flota pesquera a los caladeros del banco canario-sahariano, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias realizar alguna gestión ante el Reino de Marruecos que posibilite que la flota pesquera canaria pueda acceder a los caladeros del banco canario-sahariano?

Canarias, a 8 de junio de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-401 Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.477, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.1.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Miguel González Hernández, diputado autonómico del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de las previsiones del artículo 160 y siguientes del Reglamento presenta para su contestación por escrito al Gobierno de Canarias la siguiente

PREGUNTA

1 Antecedentes:

La Ley 11/99, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario, en concordancia con ella la disposición adicional decimoquinta de la ley estatal 54/1997, de 27 de noviembre, tal como quedó redactada por la disposición adicional decimoséptima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, señala que la determinación del gestor o gestores de la red de las zonas eléctricas ubicadas en territorios insulares y extrapeninsulares corresponderá a la respectiva Administración Autonómica.

Pese al tiempo transcurrido no se tienen noticias de que el Gobierno de Canarias haya procedido al nombramiento de los gestores.

2. Texto de la pregunta.

¿Cuándo tiene el propósito el Gobierno de Canarias de designar a los gestores de la red de las zonas eléctricas en las islas del archipiélago y piensa el Gobierno atribuir esa función a personas naturales o jurídicas canarias?

En Canarias, a 29 de mayo de 2001.- EL DIPUTADO AUTONÓMICO, José Miguel González Hernández.

PE-402 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda a marinero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.507, de 1/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda a marinero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En los primeros días del mes de mayo, un marinero de la localidad de Las Playitas, término municipal de Tuineje (Fuerteventura), resultó víctima del robo de su barco "Titán" 3ª CG-2-871, según parece, a manos de unos patrones de pateras magrebíes que estaban siendo buscados por los agentes del orden público. Se da la

circunstancia de que el marinero afectado se había jubilado recientemente y tenía el propósito de traspasar su barco a sus hijos para que pudieran dedicarse a las faenas del mar.

Evidentemente, sucesos como éste, que no es la primera vez que se produce, dejan al sector marítimo profundamente afectado y con la incertidumbre de quién será el siguiente de la lista, ya que, según la versión de los marineros, si, después de haberse denunciado el robo, se hubiese agilizado la búsqueda de los patrones y la embarcación, tal vez ésta se habría recuperado. En tal sentido, los marineros se quejan de la falta de información, por parte de las autoridades responsables, ya que deberían ser advertidos cuando algún patrón está siendo buscado por los agentes del orden público, a fin de que se puedan tomar las debidas precauciones por parte de los propietarios de barcos.

PREGUNTA

1. *¿Tiene conocimiento el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del robo de un barco, que se produjo en Las Playitas (Tuineje), en la isla de Fuerteventura, supuestamente a manos de unos patrones magrebíes, que, sabiéndose perseguidos por las fuerzas de orden público por traer, de manera ilegal, inmigrantes, se dieron a la fuga, en dicho barco, hacia las costas orientales de África?*

2. *¿Qué tipo de ayudas económicas o materiales se pueden ofrecer por parte de la Consejería para un marinero que haya perdido su barco en tales circunstancias?*

3. *En el caso que nos ocupa, ¿se tiene previsto, por parte de esa Consejería, conceder alguna ayuda económica o material al marinero afectado?*

Canarias, a 1 de junio de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.

CONTESTACIONES

PE-310 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el Área de Salud de Fuerteventura en relación con el concurso-oposición en Atención Especializada y Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.461, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el Área de Salud de Fuerteventura en relación con el concurso-oposición en Atención Especializada y Primaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA EN RELACIÓN CON EL CONCURSO-OPOSICIÓN EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Efectivamente, por la Consejería de Sanidad y Consumo se ha tenido en todo momento pleno conocimiento de la situación producida tanto entre los Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería, como entre los restantes colectivos de personal estatutario, situación que afecta a todas las Áreas de Salud y no sólo a la de Fuerteventura, como consecuencia de las sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por las que se anulan las bases generales aplicables a las categorías de Medicina de Familia, y diversas categorías de personal estatutario, amén de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que confirmaron la anulación de las bases generales para la categoría de Facultativos Especialistas de Área.

La eventual sensación de inseguridad creada como consecuencia de la difusión en diversos medios de comunicación de las citadas sentencias, se ha intentado paliar mediante las oportunas notas de prensa y con la grabación de un mensaje en el contestador automático del teléfono de información habilitado específicamente en materia de oposiciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el que se informó puntualmente de la situación existente en la actualidad.

Por otra parte, señalar que representantes del colectivo de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería se reunieron con el Director del Área de Salud de Fuerteventura, al que plantearon una serie de

cuestiones, que por su índole estrictamente jurídica, no fueron respondidas por aquél, dada la complejidad del tema.

No obstante, se desplazaron a la isla de Fuerteventura el Director del Servicio Canario de la Salud y un técnico de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Organismo, que informaron al citado colectivo de forma adecuada y precisa acerca del estado actual de la situación.

2. Respecto de la segunda de las preguntas formuladas, procede hacer las siguientes consideraciones:

1ª.- Existen dos sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, confirmadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que anulan la convocatoria de pruebas selectivas de Facultativos Especialistas de Área efectuadas por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario para 1999.

2ª.- Dicha anulación se produce por causa del baremo de méritos que rigió la fase de concurso, si bien no se entra a valorar jurídicamente su contenido, sino tan sólo su estructura, considerando el juzgador que debe adaptarse a la establecida en el Real Decreto Ley 1/1999, que configura cuatro grupos de méritos y el peso que cada uno de ellos ha de tener frente a los demás, pero sin definir singularmente cada uno de los méritos a valorar ni su valoración individual.

3ª.- La conclusión señalada en el apartado anterior la obtiene el juzgador por entender que los baremos de méritos en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública no pueden ser aprobados por un acto administrativo, como es la convocatoria, sino que deben serlo en virtud de una disposición de carácter general. Esta afirmación no tiene precedentes jurisprudenciales ni doctrinales, y no resulta coherente con lo establecido en la legislación estatal y autonómica en materia de función pública, siendo contraria a la práctica habitual en el conjunto de las Administraciones Públicas. Como consecuencia de la misma, el Juez considera inconstitucional lo establecido en el artículo 14 de la Ley Territorial 2/1999 (contrario a su premisa), procediendo a no aplicarlo, en lugar de promover una cuestión de inconstitucionalidad previa.

4ª.- Las sentencias señaladas son ejecutivas. Contra las mismas se ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, en el que se ha pedido la suspensión de la ejecución. En tanto no se pronuncie el Tribunal Constitucional debe procederse a la ejecución de las sentencias, si bien para ello debe mediar la correspondiente notificación por el juzgado del testimonio de firmeza de las sentencias, lo que se ha producido en estos días. A partir de esta notificación, se dispone de un plazo de dos meses para la ejecución, el cual puede ser superior si las actuaciones a llevar a efecto así lo requieren.

5ª.- La ejecución puede entrañar cierta complejidad y su duración puede dilatarse en el tiempo. Ello es así porque la misma pasa por la rebaremación de los aspirantes que aprobaron la fase de oposición, de acuerdo a un nuevo baremo que se ajuste a la estructura establecida en

el Real Decreto Ley 1/1999. Dicho baremo deberá ser aprobado por una disposición de carácter general, ya que el Real Decreto Ley sólo establece una estructura, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad y restantes trámites previstos para la elaboración de este tipo de disposiciones. En la elaboración del baremo se procurará conjuntar los méritos y su valoración dentro de los márgenes legales, pero de manera que se produzcan los menores perjuicios posibles. Asimismo deberá fijarse un plazo para la presentación por los interesados de la documentación acreditativa de los nuevos méritos, y proceder a su valoración provisional por el Tribunal, estableciendo a continuación un plazo de reclamaciones y la aprobación de la valoración definitiva. Seguidamente se abrirá la fase de elección de plazas, para finalizar con los nombramientos. Mientras dure este trámite, los facultativos que vienen desempeñando las plazas en virtud de los nombramientos efectuados en su día una vez que concluyó el proceso selectivo, lo seguirán haciendo.

6ª.- Por último, añadir, en cuanto a los Facultativos Especialistas de Área, que quedan pendientes aproximadamente veinte recursos contencioso-administrativos en la mayoría de los cuales se cuestiona el baremo de méritos.

7ª.- En cuanto a las convocatorias de pruebas selectivas para las restantes categorías incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario para 1999, existen dos sentencias del mismo Juzgado que se pronuncian en términos similares a las dictadas para los Facultativos Especialistas de Área. Estas sentencias no son firmes ni ejecutivas, estando recurridas en apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Dichas sentencias afectan a las convocatorias de Medicina de Familia y de diversas categorías de personal estatutario, esta última comprende nueve categorías, de las cuales dos son de personal facultativo, cuatro de personal sanitario no facultativo y tres de personal no sanitario. *Sobre las convocatorias de enfermería, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, aún no ha recaído ninguna sentencia.*

8ª.- No es previsible que el pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sea similar al seguido en el caso de los Facultativos Especialistas de Área, ya que se dan dos circunstancias fundamentales que diferencian las convocatorias:

a) La existencia de una legislación estatal y autonómica diferente que rige dichas convocatorias, cuales son la Ley 30/1999, de carácter básico, que contiene una previsión similar a la Ley territorial 2/1999 en cuanto al establecimiento de baremos por las convocatorias, y el Decreto 123/1999. Ambas disposiciones son obviadas por las sentencias.

b) La estructura de baremo impuesta por el Real Decreto Ley 1/1999 afecta sólo a las categorías de personal facultativo, no existiendo en dicha norma una estructura de baremo mínimo para las restantes categorías.

Por ello el Servicio Canario de la Salud continuará con el desarrollo de los procesos selectivos.

9ª.- Asimismo señalar que sobre estas últimas convocatorias penden aproximadamente treinta recursos contencioso-administrativos, que cuestionan diversos as-

pectos de las mismas, fundamentalmente referidos a los baremos de méritos. En la mayoría de estos procesos se ha solicitado la suspensión cautelar de las convocatorias en vía judicial, habiéndose denegado la misma. Ello es lógico ya que, si para celebrar unas oposiciones hubiera que esperar a que recayeran la totalidad de los pronunciamientos judiciales posibles sobre las convocatorias, las mismas se celebrarían cuando menos a los seis u ocho años de su publicación.

10º.- Para concluir, a la vista de las consideraciones hechas anteriormente, y sobre todo teniendo en cuenta que las bases generales que rigen las categorías de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería no han sido anuladas, entendemos que no se hace necesario adoptar ninguna medida especial respecto de los procesos selectivos de dichas categorías, que por tanto continuarán celebrándose con total normalidad."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-308 De los Sres. diputados D. José Macías Santana y D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre construcción de Centro de la Tercera Edad en Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.462, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.4.- De los Sres. diputados D. José Macías Santana y D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre construcción de Centro de la Tercera Edad en Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-309 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre la inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.463, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.5.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre la inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-311 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre edificio de Usos Múltiples en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.464, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.6.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre edificio de Usos Múltiples en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-312 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre edificio de Usos Múltiples en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.465, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.7.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre edificio de Usos Múltiples en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-314 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.466, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.8.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-315 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Puerto del Carmen, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.467, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.9.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de Puerto del Carmen, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-316 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.468, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.10.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre proyectos e inversiones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-317 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.469, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.11.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-318 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de San Bartolomé, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.470, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.12.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de San Bartolomé, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-319 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.471, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.13.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-320 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre construcción de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.472, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.14.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre construcción de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-322 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a la industria del aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.473, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.15.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a la industria del aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-323 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.475, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.16.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-324 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

*(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.474, de 29/5/01.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.17.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.